

Resolución número 4524 de 14 de febrero por la que se concede la autorización de uso número 4524/2001, al forjado de viguetas armadas «Pavi», fabricado por «Prefabricados Pavi, Sociedad Limitada», con domicilio en Villarreal (Castellón).

El texto íntegro de las resoluciones, junto con las fichas técnicas a las que se refiere la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 29 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre de 1989) y la Resolución del Ministerio de Fomento de 30 de enero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo) han sido notificadas directamente a las empresas solicitantes.

Los usuarios que precisen de las mencionadas fichas técnicas podrán solicitar la reproducción de las mismas a la empresa fabricante, que deberá facilitárselas en cumplimiento del artículo quinto del Real Decreto 1630/1980 de 18 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto de 1980).

Madrid, 22 de febrero de 2001. El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

5911 *RESOLUCIÓN de 27 de febrero de 2001, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se acuerda publicar extracto de las Resoluciones por las que se conceden las autorizaciones de uso, para elementos resistentes de pisos y cubiertas, números 4525/2001 al 4538/2001.*

A los efectos procedentes esta Dirección General ha acordado publicar extracto de las Resoluciones siguientes:

Resolución número 4525, de 14 de febrero, por la que se concede la autorización de uso número 4525/2001, al forjado de viguetas armadas «Josal», fabricado por «Forjados Josal, Sociedad Anónima», con domicilio en A Rúa (Orense).

Resolución número 4526, de 19 de febrero, por la que se concede la autorización de uso número 4526/2001, al forjado de viguetas pretensadas «RH» fabricado por «R. Hervás, Sociedad Anónima», con domicilio en Segorbe (castellón).

Resolución número 4527, de 21 de febrero, por la que se concede la autorización de uso número 4527/2001, al forjado de viguetas armadas, fabricado por «Celara, Sociedad Limitada», con domicilio en Aranjuez (Madrid).

Resolución número 4528, de 21 de febrero, por la que se concede la autorización de uso número 4528/2001, al forjado de viguetas armadas, fabricado por «Forjados Plasencia, Sociedad Limitada», con domicilio en Plasencia (Cáceres).

Resolución número 4529, de 21 de febrero, por la que se concede la autorización de uso número 4529/2001, al forjado de placas pretensadas «Pretenar 40x120», fabricado por «Pretenar, Sociedad Anónima», con domicilio en Villanueva de Gallego (Zaragoza).

Resolución número 4530, de 21 de febrero, por la que se concede la autorización de uso número 4530/2001, al forjado de placas pretensadas «Pretenar 35x120», fabricado por «Pretenar, Sociedad Anónima», con domicilio en Villanueva de Gallego (Zaragoza).

Resolución número 4531, de 21 de febrero, por la que se concede la autorización de uso número 4531/2001, al forjado de placas pretensadas «Pretenar 30x120», fabricado por «Pretenar, Sociedad Anónima», con domicilio en Villanueva de Gallego (Zaragoza).

Resolución número 4532, de 22 de febrero, por la que se concede la autorización de uso número 4532/2001, al forjado de viguetas armadas, fabricado por Dhorsa, con domicilio en Córdoba.

Resolución número 4533, de 22 de febrero, por la que se concede la autorización de uso número 4533/2001, al forjado de viguetas armadas, fabricado por «Visanfer, Sociedad Anónima», con domicilio en Totana (Murcia).

Resolución número 4534, de 22 de febrero, por la que se concede la autorización de uso número 4534/2001, al forjado de viguetas armadas, fabricado por «Hormadisa, Sociedad Limitada», con domicilio en Cordeiro-Valga (Pontevedra).

Resolución número 4535, de 22 de febrero, por la que se concede la autorización de uso número 4535/2001, al forjado de viguetas pretensadas «ST P-11» fabricado por «Gomher, Sociedad Anónima», con domicilio en Talavera de la Reina (Toledo).

Resolución número 4536, de 22 de febrero, por la que se concede la autorización de uso número 4536/2001, al forjado de viguetas pretensadas «DT P-18», fabricado por «Gomher, Sociedad Anónima», con domicilio en Talavera de la Reina (Toledo).

Resolución número 4537, de 22 de febrero, por la que se concede la autorización de uso número 4537/2001, a las viguetas pretensadas «DT P-18», fabricadas por «Gomher, Sociedad Anónima», con domicilio en Talavera de la Reina (Toledo).

Resolución número 4538, de 22 de febrero, por la que se concede la autorización de uso número 4538/2001, al forjado de viguetas pretensadas, fabricado por «Iberica de Pretensados, Sociedad Limitada», con domicilio en Buñol (Valencia).

El texto íntegro de las resoluciones, junto con las fichas técnicas a las que se refiere la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 29 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre), y la Resolución del Ministerio de Fomento de 30 de enero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo) han sido notificadas directamente a las empresas solicitantes.

Los usuarios que precisen de las mencionadas fichas técnicas podrán solicitar la reproducción de las mismas a la empresa fabricante, que deberá facilitárselas en cumplimiento del artículo quinto del Real Decreto 1630/1980 de 18 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto de 1980).

Madrid, 27 de febrero, de 2001.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

5912 *ORDEN de 28 de febrero de 2001 por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones la denominada «Fundación Julián Luna», de Madrid.*

Examinado el expediente incoado a instancia de don Francisco Javier Álvarez de Cienfuegos Coiduras, solicitando la inscripción de la «Fundación Julián Luna», en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, según lo dispuesto en la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, en el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado por Real Decreto 316/1996, de 23 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo), y en el Reglamento del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado por Real Decreto 384/1996, de 1 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 29),

Antecedentes de hecho

Primero. *Constitución de la Fundación.*—La Fundación anteriormente citada fue constituida por don Manuel Elías Vegas Lara, don José Luis Roca Prats, don Francisco José Domínguez Moliner y don Laurentino Galán Escobar en Madrid el 10 de enero de 2001, según consta en la escritura pública número sesenta y dos, otorgada ante el notario del Ilustre Colegio de Madrid don Pedro F. Conde Martín de Hijas.

Segundo. *Domicilio y ámbito de la Fundación.*—El domicilio de la Fundación quedó establecido en calle Zurbano, número 76, 4.º derecha, 28010 Madrid, y su ámbito es estatal.

Tercero. *Dotación.*—Se estableció como dotación de la Fundación la cantidad de 1.000.000 de pesetas (6.010,12 euros). La dotación consistente en efectivo metálico, ha sido totalmente desembolsada e ingresada en entidad bancaria.

Cuarto. *Fines de la Fundación.*—En los Estatutos que han de regir la Fundación, incorporados a la escritura de constitución a que se refiere el antecedente de hecho primero, figuran como fines de la Fundación los siguientes: «La finalidad fundacional será promover el desarrollo de la cultura y la educación, a través de actividades como la formación de las personas y grupos de la sociedad más desfavorecidos y vulnerables, a fin de facilitar su acceso al mercado de trabajo; apoyar la adaptación de los trabajadores a los cambios en el sistema productivo y a la sociedad de la información; la formación permanente y las prácticas laborales integradoras, incluyendo las actividades necesarias para la formación de quienes, a su vez serán formadores; la promoción de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres, conciliando la vida familiar y laboral y apoyando la eliminación de la segregación en el trabajo; el fomento